

Expediente: 2613/24

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ ORELLANA MANUEL ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR

90000000000 - ORELLANA, MANUEL ADRIAN-DEMANDADO

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2613/24



H106018326464

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ ORELLANA MANUEL ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 2613/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por el el letrado Mario Augusto Pérez Martino:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209564352194**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$121.923,66** (**\$100.763,36** de honorarios más **\$21.160,31** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MARIO AUGUSTO PÉREZ MARTINO - M.P. n° 9956**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20284169086**, C/A n° **462209523526381**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 2613/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$390.600,00

Monto depositado \$132.000,00

21% \$21.160,31

10% \$10.076,34

8% \$8.061,07

Honorarios + IVA\$121.923,66

Honorarios (bruto)\$100.763,36

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$289.836,64

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.